

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 637 y 638/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de División don José Aranda Larrañaga y al General de Brigada de Infantería don Rodrigo Roldán García.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Cuarta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Barcelona al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don José Aranda Larrañaga, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuer-

po», don Rodrigo Roldán García, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### R E S E R V A

Número 639/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Bretón Calleja, pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Bretón Calleja, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 82, de 6-4-1978.)

# ORDENES

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



### CONCESION DE DIPLOMAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Por reunir las condiciones exigidas de elevada categoría profesional dentro de la especialidad que para cada uno se cita, de acuerdo con el artículo 1.º, letra C de la base II de la O. C. de 26 de abril de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 101), se concede el diploma de las Especialidades Médicas que se indican a los comandantes y capitanes médicos que a continuación se relacionan:

#### Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias

Comandante médico D. Julio Berjano Rodríguez (839000).

Otro, D. Manuel de Luna Infante (872000).

Otro, D. José Navarro Carballo (1214000).

Capitán médico D. José Bustamante Sanchis (1318000).

Otro, D. Jesús Arévalo Prieto (1879000).

#### Hemodinámica y Angiografía

Comandante médico D. Ramón Hernández Garrido (1107000).

#### Reumatología

Capitán médico D. Francisco Atero Carrasco (1671000).

#### Endocrinología y Nutrición

Comandante médico D. Antonio de Miguel Gavira (1264000).

#### Oncología

Capitán médico D. Luciano García Laso (1321000).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### I CURSO DE CIRUGIA TORACICA EXPERIMENTAL CON APLICACIONES CLINICAS (INFORMATIVO)

Se designan alumnos del I Curso de Cirugía Torácica Experimental con

Aplicaciones Clínicas (Informativo), convocado por Orden de 20 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Alfredo Santana Artilles.

Otro, D. Antonio Luceña Palacios.

Capitán médico D. Angel Rodríguez de López Martín.

Otro, D. Antonio Gálvez Carrasco.

Otro, D. Mariano Martín Carballido.

Otro, D. Antonio Vargas Romero.

Otro, D. Antonio González-Garzón Montes.

Otro, D. Carlos Menéndez González.

Otro, D. Manuel Hernández Navarro.

Otro, D. Pedro Portellano Pérez.

Los jefes y oficiales médicos efectuarán su presentación en la Academia de Sanidad a las nueve (09,00) horas del día 15 de mayo de 1978, para lo cual las autoridades regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### CURSO DE ESTADO MAYOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

#### Ampliación de convocatoria

Se amplía la Orden de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 44), por la que se convoca el curso de Estado Mayor en los Estados Unidos de Norteamérica, en el sentido de que dicho curso puede ser solicitado, también, por capitanes diplomados de Estado Mayor que cumplan las condiciones 5.1 y 5.2 de dicha Orden.

Se concede un plazo de diez días para la recepción de las nuevas instancias.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### INSTITUTOS POLITECNICOS NUMEROS 1 Y 2 DEL EJERCITO DE TIERRA (ANTIGUAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL)

#### Concurso-oposición

La Orden de 31 de enero de 1978, por la que se anunciaba el concurso-oposición de la 30/4 convocatoria

para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 14 de febrero pasado, se modifica en el apartado 5.

Periodo de Servicio Militar, en la forma que queda redactado a continuación:

#### 5.—Periodo de Servicio Militar

5.1.—Finalizado el tercer curso, iniciarán en el mes de mayo su formación militar.

Durante los meses de mayo y junio recibirán la formación básica del soldado y realizarán el curso de aptitud para el ascenso a cabo, que culminará con la jura de Bandera y el ascenso al empleo de cabo de los que hubiesen superado dicho curso.

Durante los meses de agosto y septiembre realizarán el curso de aptitud para el ascenso a cabo primero, siendo promovidos a dicho empleo los que resulten aptos al incorporarse a las Unidades.

5.2.—A partir de 1 de octubre empezará a contarse el tiempo para cumplir su compromiso de dos años con el Ejército, siendo destinados a las Unidades, Centros y Establecimientos que por el EME se designen como soldados, cabos y cabos primeros de Mantenimiento especialistas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

Igualmente se modifica la parte de la instancia incluida en dicha Orden, donde dice:

«Suplica a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en (2) ..... se verificarán en el mes de julio del año actual.»

Debe decir:

SUPLICA a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en (2) ..... se verificarán en el mes de JUNIO del año actual.

El resto de la Orden no sufre alteración alguna.

Madrid, 2 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 81 de 5-4-78.)

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Reorganización

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. núm. 92), se confirman en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid): Secretaría General, 2.ª Jefatura y en los Servicios, a cargo de ésta, que se citan; en vacante de Estado Mayor, cualquier Ar-

ma, empleo, Escala y grupo, a los jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, que a continuación se relacionan, procedentes de la anterior Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central.

#### En la Secretaría General

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Bustamante Torrealba (2174), en vacante de Estado Mayor.  
Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Escario Matres (8034), en vacante de Estado Mayor.

#### En la 2.ª Jefatura

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Esponiera Galbis (2165), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Otro, D. Antonio Solanes Llop (3155), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Investigación Militar Operativa.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Salto Dolla (1674), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Barba González (8574), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Organización y Métodos.

Otro, D. Antonio Crespo Poza (9112), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

#### En el Servicio de Informática

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Martín Biscarri (3501), en vacante de teniente coronel de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Muñoz Vega (7683), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Otro, D. Francisco Landa Font (7939), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Otro, D. Eduardo Tojar Landino (7963), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Méndez Castillo (3631), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Comandante de Ingenieros, diplo-

mado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Mesa Miró (1711), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pavón Martí (3467), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Grandes Díez (1447), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del título de Programador de Informática Militar.

Otro, D. José Rivas Octavio (1475), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del título de Programador de Informática Militar.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fidel Ramos García (1969), en vacante de Estado Mayor, con exigencia del diploma de Informática Militar.

#### En el Servicio de Normalización

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Juste González-Bernard (1217), en vacante de Estado Mayor.

Los confirmados en vacante para la que se le exige diploma o título, quedan comprendidos, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 282), por estar en posesión del diploma exigido u otro equivalente.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. núm. 92), se confirman en la Secretaría Técnica de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid), en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, empleo, Escala y grupo a los jefes, diplomados de Estado Mayor, que a continuación se relacionan, procedentes de la anterior Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Esponera Galbis (2236), en vacante de Estado Mayor.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gaspar Regalado Torres (3836), en vacante de Estado Mayor.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Finales Primera y Cuarta del Real Decreto 2733/1977 (D. O. núm. 254), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de Estado Mayor, a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa (Madrid), el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Batista González (4600), alumno de la promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## INFANTERÍA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Vidal Jiménez (2661), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Sevilla, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden de 22 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Puzos en la 6.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Loitegui Lizaso (4320), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, continuando en la misma situación de

disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Pamplona, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. número 36), fecha de su ascenso, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Augusto de las Heras Ruiz (5548), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nuevo residencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden de 27 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 72), fecha en que pasó al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sopena Garreta (2391), de jefe de Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, en vacante de Estado Mayor; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la citada División en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de abril de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ordozgoiti Santiago (4663), de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal (Centro de Ayudas a la Enseñanza), en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Dirección de Enseñanza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 1 de febrero de 1978 (D. O. núm. 28) y de clase C, tipo 7.º, existente en las Fuerzas de Policía Armada en la Academia Especial de Móstoles (Madrid), para director, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Horacio Santos Fernández (6585), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor de la Inspección de la Policía Armada, y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de Carácter Militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de marzo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRIGUEZ

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Rumeu de Armas, en situación de reserva, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés Nieto Amador (4420), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 de abril de 1978, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Morillo-Velarde Donoso (6629), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Cáceres y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso, no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Conforme a lo previsto en la Ley 2/1977, de 4 de enero (D. O. número 7) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 16), que desarrolla la citada Ley, se asciende al empleo de capitán, sin ocupar número en el escalafón, con antigüedad de 18 de marzo de 1978, al teniente de Infantería, Escala activa, apto únicamente para servicios burocráticos, D. Manuel García Vilamea (10317500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a la citada Zona por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Comprobado el derecho que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Orden de 30 de enero de 1954 (D. O. núm. 25) y artículo 1.º de la Ley 44/1977 (D. O. núm. 134), le asistió en su día para ascender al empleo de sargento primero al caballero alférez cadete de Artillería D. Víctor Lázaro Arranz, se le considerará ascendido al mencionado empleo de sargento primero de Infantería con antigüedad y efectos económicos de 20 de febrero de 1978.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Álvarez Rodríguez, segundo jefe de tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Málaga, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Moyano Gutiérrez (7867), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció el 29 de marzo de 1978 en la plaza de San Sebastián, el comandante de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo Zabala Sancho (6802), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Esta baja produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Cristóbal Cabello Herrera, que causó baja en el Ejército siendo alférez de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 337/1936, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Matrimonios**

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matri-

monio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.), D. Antonio Homar Calafat (10299), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, con doña Carmen Dolores Manzano y Gallardo.

Teniente (E. A.), D. Fermín Jiménez Bobadilla (10599), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña María Remedios Martínez González.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio pasa agregado hasta el 15 de julio de 1978, a partir de la fecha de esta Orden, a la Academia General Básica de Suboficiales (Trem, Lérida), el alférez de Infantería de la Escala especial de mando D. Máximo Quintero Alonso (8472), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI (Valencia).

El cese en esta agregación se producirá al finalizar dicho plazo.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se especifica.

*Del Gobierno Militar de Santander*

Brigada (E. A.), D. Angel Pérez Callejo (06285000), siete trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, hasta el 31 de diciembre de 1977, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Servicios civiles****Retiros**

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al teniente coronel de Infantería D. Galo Herráez Canales (4305), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», plaza de Ibiza (Baleares), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 3048/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de ajeno al servicio activo, en la misma Región y plaza.

Este retiro voluntario no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al comandante de Infantería D. Antonio Torres Gallego (7913), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 3048/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de ajeno al servicio activo, en la misma Región y plaza.

Este retiro voluntario no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**LA LEGION**

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Luis Rehollo Tinoco, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Jus-



encia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.  
Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CABALLERIA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

*Día 9 de junio de 1978*

Coronel D. Vicente González González (531), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), de vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º.

*Día 20 de junio de 1978*

Teniente coronel D. José Valdesogo Tejerina (831), director del Colegio de E. G. B. «Colegio Nacional en Régimen Especial, Capitán General Julio Coloma Gallegos», de Sevilla, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, plantilla eventual. Se le concede en la indicada fecha, con carácter honorario, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

*Día 22 de junio de 1978*

Coronel D. Simón Lacruz Romero (690), de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, plantilla eventual.

*Día 24 de junio de 1978*

Coronel D. Angel Prago Aybar (490), de la 3.ª Región Pecuaria, de vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º.

*Día 26 de junio de 1978*

Coronel D. Virgilio Ayala Barreales (561), de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º.

*Día 29 de junio de 1978*

Coronel D. José Rodríguez Colubi (476), disponible en Madrid y agregado a la Dirección de Apoyo al Per-

sonal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/73 (D. O. núm. 149), al sargento de Caballería D. Juan Benavente Robledo (1764), de la Jefatura de las F. A. M. E. T., debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/71 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de ajeno al Servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Menárguez Carretero, Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Dávila Jalón (3562), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Bajas

La Orden de 14 de junio de 1944 (D. O. núm. 135), por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento de Artillería D. Sebastián Alamo Higueras, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 175), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Ulpiano Fernández Cadenas, que causó baja administrativa en el Ejército por aplicación de las normas en vigor, siendo sargento de Artillería, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación la Secretaría General del Ejército.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Las Ordenes de 23 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 296) y 4 de enero de 1978 (D. O. núm. 6), por las que pasaba a retirado a los solos efectos de haberes pasivos y se amplía la primera en el sentido de que el haber pasivo era conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943, al que fue sargento de Artillería D. Vicente Aznares Iturralde, se entenderá modificada en el sentido de que su verdadero segundo apellido es Aznárez.

Madrid, 3 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Alvarez Rodríguez, segundo Jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mata Rubio (1195), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Asimilaciones

Por estar comprendido en el artículo 4.º, párrafo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, a partir del día 18 de mayo de 1978, fecha de su pase a retirado, al subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Manuel Sánchez Ojeda (678), del C. I. R. núm. 4. Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por estar comprendido en el artículo 4.º, párrafo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, a partir del día 3 de abril de 1978, fecha de su pase a retirado, al subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Laureano González Pacheco (467), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Clase C, tipo 9.º.  
Plantilla eventual.  
Para las Unidades y especialidades que se indican.

Parque y Talleres de Vehículos de Ceuta.—Una de mecánico de Sistemas de Telecomunicación o mecánico electricista de Transmisiones, una de mecánico ajustador de armas y una de auxiliar de Almacén.

Parque y Talleres de Vehículos de Melilla.—Una de mecánico de Sistemas de Telecomunicación o mecánico electricista de Transmisiones, una de mecánico ajustador de armas y una de auxiliar de Almacén.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 7.º.

Para suboficiales de la E. B. S., Rama de Mecánica, especialidad de mecánico de armas o suboficiales del C. A. E. mecánicos ajustadores de Armas o personal del C. A. S. E., maestros ajustadores o armeros, existentes en las Fuerzas de la Policía Armada, para las Circunscripciones y guarnición 4.ª Circunscripción (Barcelona). — Una.

Academia Especial (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Trianos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977, al sargento primero especialista mecánico automovilista, chapista soldador, D. Crispulo del Pozo Rodríguez (50), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Inspección General de la Policía Armada, Jefatura de Inten-

dencia, Madrid, anunciada por Orden de 17 de enero de 1978 (D. O. número 16), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.) D. Clemente Liria Callejón (1313), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Madrid, 5 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,  
VEGA RODRIGUEZ



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 57), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección del Hospital Militar de Burgos, se destina, con carácter forzoso, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo don Rafael Gómez Torre (652), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca, se destina, con carácter forzoso, en vacante de clase C, tipo 7.º, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo don Manuel Fernández Cuartero y Pons (635), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante indistinta de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 7 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 33), de clase C, tipo 7.º, existente en el 11 Tercio de la Guardia Civil (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. Joaquín Alonso de la Fuente (1756), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 14 de febrero último (D. O. núm. 39), de clase C, tipo 7.º, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo, asimilado a brigada, D. Juan García Burgueño (540), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Mandos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 57), de clase C, tipo 7.º, existente en el Mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca), se destina, con carácter forzoso, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo D. José Delgado Ramos (612), de la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca, quedando dispensado del plazo de mínima permanencia a partir de la fecha en que cumpla el año en su anterior destino para solicitar nuevas vacantes.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º (indistinta).  
Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Subinspección de La Legión

(Leganés, Madrid). Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Sabadell, Barcelona).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 52 Tercio de la Guardia Civil (Pamplona).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico a sólo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Queda anulada a todos los efectos la vacante de ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada), anunciada de clase C, tipo 9.º por Orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 66).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Agustín Freire Tojo (379), de la Dirección General de la Guardia Civil, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 24 de julio de 1921.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García Franco, del Hospital Militar de Granada.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### FARMACIA MILITAR

#### Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º.

Una de coronel farmacéutico (E. A.), existente en la Jefatura de Farmacia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-



tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Una de comandante farmacéutico (E. A.), existente en la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán farmacéutico (E. A.), anunciada por Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 54), de clase B, tipo 5.º, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38), con exigencia del diploma de Farmacia Hospitalaria, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba, se destina, con carácter voluntario, al capitán farmacéutico (E. A.) D. Francisco Martínez Muñoz (306), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia) y con baremo 5 puntos.

Este destino se halla comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

De clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante veteri-

ario de la Escala activa, existente en el Hospital de Ganado para Cuerpo de Ejército (Barcelona), para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante veterinario de la Escala activa anunciada por Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 54), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Personal (Madrid), se destina con carácter voluntario, en vacante de superior categoría, al capitán veterinario de la Escala activa D. Francisco Martínez Sánchez (357), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGUELA

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 57), se destina con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid), al teniente auxiliar D. Angel Bescos Sobrino (52), de la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

Una de capitán capellán existente en el Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia los capitanes capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 12, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950, y artículo 11 de la Orden de 31 de agosto de 1933 (D. O. núm. 197), se destina al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.ª Región Militar al sacerdote D. Juan Luis Playa Morera, salesiano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 413, el cual disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta, y si hubiera causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase C, tipo 7.º.**

Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase C, tipo 7.º.**

Segunda convocatoria.

Tres para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase C, tipo 7.º.**

Segunda convocatoria.

Tres para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Secretaría General de la Dirección de Servicios Generales del Ejército. (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase C, tipo 7.º.**

Segunda convocatoria.

Una para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Secretaría General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Vacantes de destino****Clase C, tipo 9.º**

Para oficiales subdirectores músicos. En las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Música de la Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la Academia de Artillería (Segovia).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

*En las Musicas dependientes de los Gobiernos Militares o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan:*

En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Agrupación Mixta de Encuentramiento núm. 4 (Gerona).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento Acorazado de Ca-

ballería Almansa núm. 5 (León).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música de la División de Montaña Navarra núm. 6, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una

de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de Admisión de peticionarios: Quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de oboe, una de trompa y un bajo.

En la Academia de Infantería (Tolosa).—Una de bombardino.

En la Academia de Artillería (Segovia).—Una de trompeta.

En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de trompeta.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de requinto, una de fliscorno y una de bombardino.

En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de flauta, una de sax-alto, una de trompeta, una de fliscorno y una de bombardino.

En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Una de flauta.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos Militares o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan:

En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de trompeta y una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de requinto.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de flauta, una de clarinete y una de trompeta.

En la Agrupación Mixta de Eneudramiento núm. 4 (Gerona).—Una de

flauta, una de clarinete, una de sax-alto y una de trompeta.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de flauta, una de oboe, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de oboe y una de requinto.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de flauta, dos de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, una de fliscorno y una de sax-tenor.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de clarinete y una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de requinto y una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 13 (Algeciras).—Una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Dos de clarinete y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de oboe.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de clarinete y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de clarinete, una de sax-tenor y una de bajo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de oboe.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de flauta, una de requinto, una de clarinete, una de trompa y una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto y una de bombardino.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de flauta, una de fliscorno y dos de bajo.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de sax-alto y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de clarinete y una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de trompeta.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de flauta, una de sax-alto, una de trompa y una de bombardino.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 97 (San Sebastián).—Una de oboe y una de sax-tenor.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contando a par-

tir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 7.º, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 57), pasan destinados a la Unidad que se indica los oficiales subdirectores de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid)

Alférez subdirector músico D. Manuel García Tendero (7), de disponible forzoso y agregado a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Ramiro Sánchez López (1), de disponible forzoso y agregado a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### VARIAS ARMAS

#### Reorganización

En armonía de lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1977 (D. O. número 92), a petición propia, pasan acoplados por el período de un año a los Organismos que se citan, en plantilla eventual de Varias Armas, de clase C, tipo 9.º, los jefes que a continuación se relacionan, procedentes de la anterior Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central.

A la Dirección de Servicios Generales del Ejército 2.ª Jefatura (Servicio de Normalización)

Teniente coronel de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Hurtado Ruano (852).

A la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Servicio de Catalogación)

Teniente coronel de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Pérez Rebollo (1071).

Estos jefes tendrán derecho preferente para las vacantes de provisión normal a las que tengan opción en la guarnición de Madrid, de acuerdo con el vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes de destino

#### Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuer-

po» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de las citadas Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Segunda convocatoria.

Plantilla eventual.

#### Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Academia General Militar, Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Servicios de Catalogación), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 7.º

Cuatro de comandantes de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, indistintamente, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por tenientes coroneles de las citadas Escalas y Grupos, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase B, tipo 6.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Organización y Métodos.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase B, tipo 6.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Investigación Militar Operativa.

Esta vacantes se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase A, tipo 1.º**

Dos de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Compañía de Base Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de mando de Unidades Paracaidistas.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los que, no poseyendo el citado título, se comprometan a realizar el correspondiente curso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase C, tipo 7.º**

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase B, tipo 6.º**

Tres de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Servicio de Informática), Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de aplicaciones de Informática Militar.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Clase A, tipo 1.º**

Una de sargento primero o sargento de cualquier arma, existente en la Compañía de Base Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada

por los que no poseyendo el citado título se comprometan a realizar el correspondiente curso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre parte, de una, como demandante, don Juan Sánchez Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, de 31 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Sánchez Sánchez, en su propio nombre y representación contra resolución del Ministerio del Ejército de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de igual Organo de veintinueve de octubre de igual año, que anulamos como contrarios al Ordenamiento Jurídico, dejándolas sin valor ni efecto alguno, declarando en su lugar que al recurrente le asiste el derecho a percibir el complemento por responsabilidad en la función y condenamos a la Administración a su pago, debiendo practicar, para su abono, la liquidación que corresponda con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta el día; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de

diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan de la Cruz Artola Zalacaín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1976 y 21 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador don Manuel de Dorremonchea Aramburu, en nombre y representación de don Juan de la Cruz Artola Zalacaín, anulamos las resoluciones de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis y veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete del Ministerio del Ejército que le denegaron el complemento de función por contrarias a derecho, declarando el que tiene a percibir el citado complemento a partir de primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en úni-



ca instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Fraga Rama, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1976 y 17 de diciembre de igual año, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Ricardo Fraga Rama, contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veintuno de octubre de mil novecientos setenta y seis, que denegó al recurrente el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma Autoridad, de fecha diecisiete de diciembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir dicho complemento, con efectos económicos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Agosti Romero, don Ubaldo Sánchez Sánchez, don Gregorio González Melero, don Sebastián Emperador Coscolla, don Fortunato Gómez Antón y don Manuel Sanz Pont, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, que les denegaron el derecho del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de

1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad alegada, se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por el Letrado don Lorenzo Sanz Sanz, en nombre y representación de don Luis Agosti Romero y demás que figuran en el encabezamiento de la demanda; declaramos nulos los acuerdos del Ministerio del Ejército que se mencionan en los resultandos que denegaron a los recurrentes el complemento de destino por responsabilidad de la función, por contrarios a derecho, declarando el que tienen al citado complemento los recurrentes, con efecto desde el día uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro para el señor Emperador Coscolla; el día uno de enero de mil novecientos setenta y seis para el señor Sánchez Sánchez y el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres para el resto de los recurrentes los señores Agosti, González Melero, Gómez Antón y Sanz Pont. Se desestiman el resto de las peticiones de la demanda, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Maynar Ferrer quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de enero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 2 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel de Infantería don Juan Maynar Ferrer contra resoluciones del Ministerio del Ejército de nueve de enero y cinco de marzo de mil novecientos setenta

y cinco, que desestimaron su petición de que fueran anotados en su hoja de servicios los prestados desde mayo de mil novecientos cuarenta y siete a enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, revocamos por no ajustados a derecho los actos administrativos impugnados, y en su lugar declaramos el del recurrente a la anotación en su hoja de servicios de los prestados en dicho lapso, todo ello sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Eduardo Morejón González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del señor Ministro del Ejército de 3 de diciembre de 1976 y 28 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad alegados por el representante de la Administración, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Eduardo Morejón González contra las resoluciones del señor Ministro del Ejército de tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis y veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, que denegaron al recurrente sus peticiones en cuanto al señalamiento de su sueldo, con inclusión de determinados complementos, cuyos actos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que don Eduardo Morejón González no es pensionista de Clases Pasivas Militares, sino un miembro en activo de las Fuerzas Armadas, teniendo derecho a la percepción del complemento de sueldo de disponibilidad, así como a las asignaciones por representación,

vestuario y vivienda, en el porcentaje del noventa por ciento de dichos devengos, debiéndose abonar en concepto de atrasos las sumas que correspondan a tales devengos desde el mes de junio de mil novecientos setenta y seis; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, don Román San Miguel Izquierdo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de marzo y 5 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso por hallarse ajustadas a derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de marzo y 3 de mayo del corriente año; sin pronunciamiento expreso sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Calderón Lambas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1974 y 8 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de reserva, declaramos:

Primero.—Nulas por ser contrarias a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1974 y 8 de febrero de 1975, esta última denegando el recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Segundo.—Que la situación de General en reserva en que se encuentra el recurrente es una situación activa.

Tercero.—Que el actor tiene derecho a percibir en tal situación, y en tanto no sea llamado a prestar servicio efectivo, el noventa por ciento de las retribuciones básicas, complemento de disponibilidad, indemnizaciones de vestuario, representación y vivienda y premio de particular preparación, asignadas a los Oficiales Generales de su mismo grado y sin desempeñar destino.

Cuarto.—Condenamos a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad del derecho que se declara y al abono de las diferencias que de la liquidación correspondiente resulte a favor del interesado.

Quinto.—Desestimamos el recurso en cuanto postula que se declare que la situación del recurrente es la de «disponible a las órdenes del Ministerio del Ejército».

Sexto.—No ha lugar a especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 80, de 4-4-78.)

«Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Bea Calvo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Bea Calvo, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondiente a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 81, de 5-4-78.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de

abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior, con la antigüedad del día 3 de abril de 1978, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel López Gallo (11.297.025), de la 531 Comandancia (Burgos), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a las mismas por un plazo de seis meses, si antes no les correspondiera otro voluntario o forzoso.

Don Tomás Alonso Gómez (1.467.034), de la 612 Comandancia, León, Tráfico.

Don José Cortés Alarcón (3.709.206), de la 251, Málaga.

Don José Flores Guerra (31.783.550), de la 242, Algeciras.

Don Manuel Rodríguez Granada (13.852.222), de la 511, Santander.

Don Fidel Rivero Pacheco (72.110.142), de la misma.

Don Manuel García Sanz (3.318.014), de la 531, Burgos, Tráfico.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/77, de 3 de junio (D. O. núm. 134), se asciende a subteniente músico de la Guardia Civil, con antigüedad y efectividad de 1 del actual, al brigada músico D. Santiago Álvarez Clemente (1.989.340), de la Banda de Música de

la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

Clase B, tipo 6.º

Para cubrir las vacantes de la clase y tipo que se indican, anunciadas por Orden de 3 de marzo último (D. O. núm. 54), se destinan con el carácter de voluntario a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Eugenio Simón Romero (33.624.039), de la 523 Comandancia (San Sebastián), a la 631 (Pontevedra) (Marín).

Don Antonio Gulín Míguez (10.755.274), de la 541 Comandancia (Bilbao), a la 631 (Pontevedra) (Villagarcía).

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en el Hospital Cruz Roja (Melilla), el día 30 de marzo último, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Ramón Pérez Alonso (45.233.884), que se hallaba destinado en el 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Retiros

La Orden de 21 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), por la que pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes de junio próximo, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Eloy Díaz Amarilla (6.877.154), del 11 Tercio (Madrid), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al Guardia segundo licenciado a petición propia, Salvador Santana Padrón, debiendo surtir efectos esta alta en la Revista de Comisario del próximo mes de mayo.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Angel García Berrocal, soldado del C.M.R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, por rescisión de compromiso.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Por falta de actitud física.

José Casillas Valero.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1978.

Madrid, 16 de febrero de 1978.

LA DIRECCION